## **DECLARACIÓN Y COMPROMISO CONJUNTO**

## SOBRE LA RESPUESTA QUE DEBE DAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO

I.- En el marco del "III Congreso Internacional: Nuevos Horizontes de Respuesta a la Violencia Basada en Género", celebrado los días 22 y 23 de setiembre del 2022, en el Centro Nacional de Convenciones, Heredia, Costa Rica; producto del proyecto de cooperación internacional 2021-2022, ejecutado entre el Poder Judicial de Costa Rica -a través de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia- y la Embajada de los Estados Unidos de América, como parte del programa de Justicia y Género de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) mediante el National Center for State Courts (NCSC) con la colaboración del programa PROMESA,

II.- En cumplimiento de las obligaciones del Estado costarricense derivadas de la ratificación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -conocida como Convención Belém do Pará- y demás convenciones que conforman el bloque de constitucionalidad reconocido en la jurisprudencia de la Sala Constitucional de Costa Rica, especialmente aquella relacionada con el reconocimiento de derechos de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

III.- En aplicación de la "Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017-2032", consensuada y orientada a la ruptura de los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia contra las mujeres, la no impunidad y la debida diligencia en la respuesta del Estado Costarricense para el avance en la erradicación de esta violencia y como condicionantes para el pleno desarrollo humano de las mujeres y la sociedad, desde un enfoque de derechos humanos, en concordancia con lo que establece la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

IV.- En consideración a lo establecido en el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) y tomando en cuenta la existencia del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, como instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación del accionar de las instituciones y organizaciones relacionadas con la materia de violencia contra las mujeres.

V.- En razón de lo dispuesto en la Ley Nº 7499 del 2 de mayo de 1995, Aprobación de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Para); Ley Nº 7586 del 10 de abril de 1996, Ley contra la Violencia Doméstica; Ley Nº 8589 del 25 de abril de 2007, Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres; y la Ley Nº 8688 del 04 de diciembre del 2008, Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.

Adoptamos a las 16 horas treinta minutos del día 23 de setiembre de 2022, en el Centro Nacional de Convenciones, Heredia, Costa Rica, la siguiente declaración y compromiso conjunto sobre la respuesta que debe dar la Administración Pública a la Violencia basada en el Género:

I.- Las personas participantes reafirmamos nuestro compromiso en la ejecución de acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de violencia basada en género, de manera diligente, eficaz, eficiente y oportuna, en estricto apego a las competencias institucionales establecidas por el ordenamiento jurídico nacional y supranacional existente; así como al principio de legalidad que rige a la Administración Pública.

II.- Las personas participantes reconocemos el deber que posee la Administración Pública, en general, de cumplir a plenitud lo dispuesto en el ordenamiento jurídico costarricense, para promover la creación y el fortalecimiento de programas, servicios y acciones especializadas en la atención de las personas víctimas de violencia basada en el género, en estricto apego a las competencias institucionales establecidas por el ordenamiento jurídico nacional y supranacional existente; así como al principio de legalidad que rige a la Administración Pública.

III.- Las personas participantes consideramos necesario reforzar acciones para fortalecer y promover la coordinación y la articulación interinstitucional, así como coordinar políticas públicas que garanticen la prevención, atención, sanción y reparación a las personas víctimas de violencia basada en género; en estricto apego a las competencias institucionales establecidas por el ordenamiento jurídico nacional y supranacional existente; así como al principio de legalidad que rige a la Administración Pública.

Firmas de las personas participantes:

## Patricia Solano Castro Presidenta en ejercicio Corte Suprema de Justicia Carolina Delgado Ramírez Diputada Asamula Legislativa y Presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer Ciridy Quesera Hernández Ministra de la Condición de la Mujer Gloriana López Fuscado Ministra de la Infancia y la Adolescencia y Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia Sergio Sevilla Pérez Viceministro del Ministerio de Justicia y Paz

Adilia Caravaca Zuniga

Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer

Walter Espinoza Espinoza

rector Organismo de Investigación Judicial

Warner Molina Ruiz

Fiscal General en ejercicio

Juan Carlos Pérez Murillo

Director de la Defensa Pública del Poder Judicial

Elena Amuy Jiménez

Directora del Sistema de Emergencias 91

Kerly de los Angeles León Alfaro

Jefa de la dicina de Igualdad y Equidad de Género, del Ministerio de Seguridad Pública, en representación del señor

Ministro

Lorna Gámez Cruz

Programa Institucional para la Equidad de Género de la Caja Costarricense de Seguro Social, en representación de la Presidencia Ejecutiva

Alba Gutjérrez Villalobos

Jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial

Testigos de honor

Roxana Chacón Artavia

Magistrada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicie

Raquel Berrocal Sibaja

Coordinadora del Programa de Millencia Basada en Género de National Center for State Courts, y coordinadora de PROMESA.